



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09 / 2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1 - 1958

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Administración: Excmo. Diputación Provincial

Ejemplar: 5 pesetas. — De años anteriores: 5 pesetas

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.
Centros oficiales 350 ptas.

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1975

Lunes 20 de enero

Número 15

DIPUTACION PROVINCIAL

Suministros

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el Representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el pasado mes de diciembre, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 8,21 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 6,46 pesetas.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 33,88 pesetas.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 12,54 kilogramos.
- El kilogramo de paja larga, 3,88 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 4,48.
- El kilogramo de leña, 1,58.
- El kilogramo de aceite, 63,44.
- El litro de petróleo, 3,72 ptas.

Burgos, 10 de enero de 1975.—El Secretario Interino, José María Vicente Izquierdo. — El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Oñas Grinda, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Burgos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 5 de 1975, se

tramita expediente de dominio, a instancia de don Vidal López González, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Burgos, Avenida de la Isla núm. 13, representado por el Procurador don Angel del Val Moral, al objeto de reanudar el tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

«Casa en esta ciudad de Burgos y su plaza de José Antonio (antes Plaza Mayor), señalada con el número ocho (antes diecinueve antiguo y cincuenta y cinco moderno). Su superficie aproximada es de sesenta y cinco metros, cuarenta y dos centímetros cuadrados, midiendo tres metros sesenta y cuatro centímetros de frente y diecisiete metros novecientos setenta y dos milímetros de fondo. Linda: Por el frente al oriente, con dicha plaza; por poniente o espalda, patio de servidumbre que antes fue esgueva; por derecha entrando, o sur, casa de doña Petronila Casado; y por la izquierda, o norte, casa de los herederos de don Pascual y don José Moliner».

Por medio del presente, se convoca a don Joaquín Peña Peña, doña María, doña Teresa y don Luis González Peña, transmitentes de la finca y causahabientes de las titulares registral y catastral, cuyos domicilios se desconocen, y a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que todos ellos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer ante el Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Burgos, a cuatro de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, José Luis Oñas Grinda — El Secretario (ilegible).

D. Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio declarativo de menor cuantía que se hará mención, se ha dictado por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación, son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a 31 de diciembre de 1974.— Vistos por el Ilmo. Sr. D. José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía, tramitados ante este Juzgado y entre partes: de una, como demandante, don Amando Marroquín Calleja, mayor de edad, casado, labrador, de Busto de Bureba, representado por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, y defendido por el Letrado don José María Ortiz Martínez, y de otra, como demandados, don Pedro Gómez García, mayor de edad, casado, industrial, de Burgos, representado por el Procurador don Angel del Val Moral, y defendido por el Letrado don Emilio Gil Merino; la entidad T. Moller, S. A., de Barcelona, representada por la Procurador doña María Concepción Álvarez Omaña, y defendida por el Letrado D. Emilio Gil Merino; y los desconocidos propietarios de la firma Gómez García Hermanos, de Burgos, declarados en rebeldía, sobre nulidad de contrato de compra-venta y otros extremos.

Resultando...

Considerando...

Fallo.—Que estimando parcialmente la demanda formulada por don Amancio Marroquin Calleja, debo declarar y declaro la rescisión del contrato de compraventa objeto de autos, de 3 de agosto de 1971, acordando la devolución de la máquina cosechadora a la parte vendedora, y las letras de cambio al demandante, o las cantidades que este haya satisfecho con cargo a tales cambiales, condenando a los demandados, don Pedro Gómez García, y desconocidos propietarios de la firma Gómez García Hermanos, a estar y pasar por tales declaraciones y al cumplimiento de las mismas; y desestimando dicha demanda respecto a la demandada, Hans T. Moller, S. A., de Barcelona, debo absolver y absuelvo a la misma de dicha demanda, y todo ello sin hacer declaración especial sobre imposición de costas a ninguna de las partes.—Dada la rebeldía de los demandados, desconocidos propietarios de la firma Gómez García Hermanos, notifíqueseles esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del término de cinco días, haciéndolo en otro caso, por edictos, en la forma prevenida en la Ley procesal civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. José María Azpeurrutia Moreno. Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—J. Juárez.—Rubricado.

Para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados desconocidos propietarios de la firma Gómez García Hermanos, expido el presente que firmo en Burgos, a 8 de enero de 1975. El Secretario, Joaquín Juárez.—V.º B.º.—El Magistrado Juez, José María Azpeurrutia Moreno.

170.—529,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, habiéndose anunciado para el día treinta de

enero actual, la subasta de bienes en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco Mercantil e Industrial, S. A., contra don Toribio Martín Mateo, y, al ser dicha fecha inhábil, se ha trasladado la celebración del acto para el día diez de febrero próximo y hora de las doce de la mañana, con las mismas condiciones que se señalaban en el edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, con fecha cuatro del actual.

Dado en Burgos, a trece de enero de mil novecientos setenta y cinco.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

188.—126,00

Briviesca

Don Juan Sancho Fraile; Juez de Primera Instancia de la ciudad de Briviesca y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía número 72, 1973, a instancia del Procurador don Carlos Parra Mallaina, en nombre y representación de don Custodio Dos Santos Reis, contra don Luis Hermosilla Artacho, la Compañía de Seguros Cúspide, representados por el Procurador señor Cortázar de la Fuente, y contra don Rafael Hermosilla Artacho, declarado en rebeldía este último, se dictó en fecha 22 de noviembre de 1974, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de Briviesca, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.

Vistos por el señor don Juan Sancho Fraile, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio civil de menor cuantía sobre reclamación de cantidad, seguidos como demandante por Custodio Dos Santos Reis, representado por el Procurador señor Parra Mallaina, y asistido del Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz y como demandados, Rafael Hermosilla Artacho, Luis Hermosilla Artacho y la Cia de Seguros «Cúspide, S. A.», representados por el Procurador señor Cortázar de la Fuente y asistidos por el Letrado don Angel García Ochoa.

Fallo: Que debo condenar y condeno a los demandados don Ra-

fael Hermosilla Artacho y don Luis Hermosilla Artacho, y a la Compañía de Seguros Cúspide, S. A., de la demanda de juicio declarativo ordinario de menor cuantía por reclamación de cantidad, instada contra los mismos por don Custodio dos Santos Reis, en la cantidad de ciento ochenta mil pesetas, sin hacer expresa condena en costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Rafael Hermosilla Artacho, se hace público el presente.

Dado en Briviesca, a catorce de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Juan Sancho Fraile. — El Secretario (ilegible).

189.—322,00

Anuncios Oficiales

Magistratura de Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de esta capital y su provincia, don Emilio Molins Guerrero, en los autos número 8/75, seguidos ante esta Magistratura, por don Luis Burgos Chasco, contra «Las Chivas», e I.N.P., sobre indemnización, ha sido señalado el día 28 de los corrientes y hora de las diez treinta de su mañana, para celebrar el acto de juicio.

Y para que sirva de citación en forma legal a la empresa demandada, «Las Chivas», cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, C/ Casajera, número 11, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el Boletín Oficial de la provincia, en Burgos, a 14 de enero de 1975.—El Secretario, (ilegible).

Delegación Provincial de Agricultura

Jefatura de Producción Animal

Circular sobre estimulo a la reposición de hembras bovinas de aptitud cárnica

En aplicación del artículo 34 del Decreto 668/1974, estableciendo un mecanismo de primas a la reposi-

ción de vacas de vientre de aptitud cárnica, que exceda del 17% considerada como normal, el F. O. R. P. P. A. y la Dirección General General de la Producción Agraria han publicado las respectivas Resoluciones de fechas 16-X-74 y 12-XII-74, (aparecidas en los BB. OO. del Estado del 26 de octubre y 19 de diciembre respectivamente), señalando las condiciones necesarias y las normas para el desarrollo de esta medida de estímulo a la producción ganadera.

Las ganaderías deberán poseer un mínimo de veinte hembras reproductoras de raza autóctona o extranjeras, con exclusión de la Frisona y de la Roja-Danés, admitiéndose también las llamadas unidades de cría y las explotaciones ganaderas de nueva instalación.

Los titulares presuntos beneficiarios formularán antes del 31 de marzo del año actual las peticiones de inscripción en impresos que proporcionará esta Jefatura, donde asimismo se facilitará cuanta información se solicite sobre las condiciones y características que han de reunir las explotaciones para acceder al derecho de primas, cuya cuantía es de 6.000 pesetas para las novillas de razas nacionales y de 5.000 para las de razas extranjeras.

Los nombramientos de Veterinarios Inspectores se solicitarán ante la expresada Jefatura, donde también se entregarán los impresos de instancia, teniendo preferencia los titulares donde radiquen las explotaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, 11 de enero de 1975.—El Veterinario Jefe Provincial (ilegible).—V.º B.º—El Delegado Provincial de Agricultura (ilegible).

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Burgos

R. I.: 2.718. — Exp.: 21.507. — F.: 269.

Asunto: Nueva línea a 13,2 KV. «Centro III» y derivaciones en Burgos.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Iberduero, S. A., distribución Burgos, solicitando autorización

para instalar una línea a 13,2 KV. y dos derivaciones, y declaración en concreto de utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el capítulo 3.º del Reglamento de la Ley 10/1966 de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto:

Autorizar a Iberduero S. A., distribución Burgos, las instalaciones que seguidamente se detallan:

— Línea a 13,2 KV., de 1.798 m., de longitud, sobre apoyos de hormigón y torres metálicas, con origen en la torre actual colocada a la salida de la Subestación del camino de Villalón, y final en el apoyo de paso a subterráneo próximo a la carretera Burgos-Aguilar de Campoo.

— Derivación de la anterior al centro de transformación Monte Santo, de 57 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón.

— Derivación de la primera al centro de transformación carretera de Quintanadueñas, de 173 m. de longitud, sobre apoyos de hormigón.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Burgos, 10 de enero de 1975.
El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

199.—287,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 17.340. — F.: 248.

Asunto: Línea a 46 KV., para el Pantano de Retuerta.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria a instancia de «Portolés y Cia.», solicitando autorización para la instalación que seguidamente se detallará, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación ha resuelto:

Autorizar a «Portolés y Cia.», la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 46 KV.,

con origen en la línea Burgos-Zona de Pinares, en punto situado en el término de Villaespa y final en la subestación de transformación del Pantano de Retuerta; de 9.649 m. de longitud, sobre apoyos de madera creosotada.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Lo que les comunico a Vds. para su conocimiento y a los debidos efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 8 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.
200.—198,00

R. I.: 3.175. — Exp.: 21.716. — F.: 272.

Asunto: Línea a 13,2 KV., y centro de transformación de 10 KVA. para D. Galo Fernández, en Franco (Condado de Treviño).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de D. Galo Fernández, domiciliado en Franco (Condado de Treviño), solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar a don Galo Fernández, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 KV., de 182 m. de longitud sobre apoyos de hormigón con origen en el apoyo núm. 51 de la línea que va desde la Central de Pedruzo hasta Vitoria y final en el centro de transformación de don Galo Fernández, en Franco.

— Centro de Transformación de D. Galo Fernández, en Franco, de tipo intemperie, sobre poste de hormigón, con transformador de 10 Kva. y relación de transformación 13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vd. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Burgos, 10 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.
201.—238,00

R. I.: 2.718. — Exp.: 21.715. — F. 271.

Asunto: Línea a 13,2 Kv. y centro de transformación de 5 Kva. para estación elevadora en Mecerreyes.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a instancia de Ayuntamiento de Mecerreyes, solicitando autorización para las instalaciones que seguidamente se detallarán, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 3.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas, esta Delegación, ha resuelto:

Autorizar al Ayuntamiento de Mecerreyes, las instalaciones siguientes:

— Línea a 13,2 Kv., de 517 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en la línea que actualmente suministra a Mecerreyes, propiedad de Iberduero, S. A. (distribución Burgos), y final en el centro de transformación de la estación elevadora de aguas de la citada localidad.

— Centro de transformación de la estación elevadora de aguas de Mecerreyes, de tipo intemperie, sobre un apoyo de hormigón, con transformador de 5 Kva., de potencia y relación 13.200/230-133 V.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites reglamentarios establecidos en el capítulo 4.º del Decreto 2617/1966.

Lo que comunico a Vds. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a Vds. muchos años.
Burgos, 10 de enero de 1975.—El Delegado Provincial, Jesús Gayoso Alvarez.

202.—232,00

Ayuntamiento de Quintanilla Tordueles

Acordada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el caso b) del artículo 451 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, para la ejecución del proyecto de pavimentación de varias calles en esta localidad de Quintanilla del Agua, y confeccionados los documentos prevenidos en el artículo 39 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, queda expuesto al público el expediente en la

Secretaría Municipal, por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del mencionado Reglamento.

Quintanilla del Agua, 10 de enero de 1975.—El Alcalde, Roberto Merino.

Jurisdicción Central de Marina

Relación de mozos comprendidos en la matrícula naval militar que durante el próximo año cumplen los 19 años de edad, o que los han cumplido ya, que tienen obligación de servir a la Armada, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar y levantada en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 64 del mismo Reglamento.

Folio, 385/2; nombre, Blanco Alconez, Mariano; nacido el 11-3-56, en Haza (provincia Burgos); hijo de Agustín y Valen; domicilio, carretera de Mejorada, 12 4.º, A. S. Fernando de Henares (Madrid); grupo, voluntario.

Madrid, 31 de diciembre de 1974.
El Capitán de Navío Jefe, Miguel A. Brinquis Villaneuva.

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

El día treinta y uno del actual, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas de aprovechamiento de resinas que a continuación se indican:

A las trece horas, la de 43.128 pinos a vida y 6.028 a muerte, en el monte «Grupo Ordenado», bajo el tipo de tasación de 1.019.288 ptas.

A las trece y quince minutos la de 37.054 pinos a vida en el monte «Las Viñas y otros», bajo el tipo de tasación de 1.296.890 ptas.

Regirán para estas subastas los particulares que se indican en el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 6, correspondiente al día 7 del actual.

Arauzo de Miel, a 14 de enero de 1975.—El Alcalde, Melchor Benito.

228.—122,00

Junta administrativa de La Aldea del Portillo de Busto

Autorizado por el Servicio Provincial de ICONA y con carácter de urgencia, el día 6 de febrero próximo, a las once horas de la mañana, se celebrará en la sala de reuniones de esta Junta, la subasta de arriendo por un plazo de cinco años, de una parcela de terreno para cultivo de 6,90 Ha. en el monte Vallejo La Mina núm. 75, del Catálogo de U. P. por el tipo de tasación de 27.600 pesetas anuales, y bajo las condiciones que están de manifiesto en el expediente en la Junta.

Las proposiciones se presentarán a partir del día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y hasta el momento de la subasta.

De quedar desierta se celebrará segunda subasta el día 13 de febrero, a la misma hora, tasación y condiciones.

La Molina del Portillo, a 16 de enero de 1975.—El Presidente de la Junta, J. González.

229.—167,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta ordinaria, número 31.209, de la Sucursal Urbana del Paseo del Espolón.

Plazo de reclamaciones: 15 días.

183.—50,00

MUTUA PROVINCIAL

Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, número 174, autorizada por el Ministerio para cubrir el riesgo de los accidentes de los productores de las Empresas burgalesas.

ESPOLÓN, 20. — BURGOS

IMPRESA PROVINCIAL